

FINIQUITO AL ACUERDO DE COORDINACIÓN SUSCRITO EL DÍA 1° DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020, ASÍ COMO AL CONVENIO MODIFICATORIO FIRMADO EL DÍA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ APOLINAR LLANES LÓPEZ, JORGE CALDERÓN OLVERA Y JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE LA HUASTECA POTOSINA, REPRESENTADA POR MANUEL FRANCISCO VALDÉS GALICIA, CARLOS ORTEGA TORRES Y ALEXANDRO RUELAS PURATA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: “LA SEDARH” Y “LA UNIÓN”; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CON EL OBJETO DE CONCLUIR LAS OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LA REGIÓN HUASTECA DEL ESTADO, CONFORME AL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 1° del mes de abril del año 2020, “LAS PARTES” celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de conjuntar acciones y recursos para fomentar el desarrollo pecuario en los municipios de: Ciudad Valles, Ébano, Tamuín, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo y San Martín Chalchicuautla, S.L.P., mediante el Programa de Construcción de Bordos con fines de abrevadero, en apoyo a los productores(as) agremiados a “LA UNIÓN” de los diversos municipios antes citados de la Región Huasteca del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo denominado “EL CONVENIO”.

2.- Con fecha 30 del mes de noviembre del año 2020, “LAS PARTES” celebraron un Convenio Modificatorio donde fue reducida la cobertura de aplicación de las 2,000 horas máquina convenidas, a los Municipios de Ébano, San Vicente Tancuayalab y Tamuín, S.L.P., derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la cual redujo significativamente la demanda de construcción o rehabilitación de bordos para abrevadero entre los agremiados de “LA UNIÓN” en los municipios de Ciudad Valles, Tamasopo y San Martín Chalchicuautla, S.L.P, en lo sucesivo denominado “EL CONVENIO MODIFICATORIO”.

DECLARACIONES

- 1.- Que **"LAS PARTES"** reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad jurídica de sus representantes legales e interés para suscribir el presente Finiquito, al haber concluido los trabajos comprometidos.
- 2.- Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en **"EL CONVENIO"**.
- 3.- En la **Cláusula NOVENA** de **"EL CONVENIO"**, se estableció que su vigencia de **"EL CONVENIO"**, sería a partir del día de su suscripción hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2020.
- 4.- Que en virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3° fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3° fracciones I, II, IV, IX y X, 4°, 5°, 6°, 7° fracciones XIII y XIV, 8°, 9°, 10, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; El Acta Constitutiva y Estatutos, así como los Poderes de **"LA UNIÓN"**, **"LAS PARTES"** expresan su consentimiento para suscribir el presente Finiquito al Acuerdo de Coordinación y Colaboración, en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente Finiquito para dar por terminadas las acciones convenidas, toda vez que se ha dado cumplimiento en tiempo y forma al contenido obligacional a su cargo y estipulado en las **Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA y NOVENA** de **"EL CONVENIO"**.

Por tal motivo se extiende el presente Finiquito Contractual, para todos los efectos Legales y Administrativos a que hubiere lugar, al haberse satisfecho todas las obligaciones contraídas derivadas de **"EL CONVENIO"** y **"EL CONVENIO MODIFICATORIO"**, establecidos entre ellas, extinguiéndose las obligaciones y la posibilidad de formular reclamos por **"LAS PARTES"**, no reservándose para ello el ejercicio de cualquier tipo de acción legal, presente ni futura en relación a las mismas, por lo que se extiende el más amplio y eficaz Finiquito que en Derecho proceda, salvo lo indicado por vicios ocultos.

SEGUNDA.- Que ambas partes están conformes con las acciones y compromisos realizados, con lo cual se vieron beneficiados las y los productores del Sector Agropecuario mediante el Programa de Construcción de Bordos con fines de abrevadero, con un monto total de recursos aplicados de: **\$3'195,845.49 (TRES MILLONES, CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL)**, integrados de la siguiente forma:

“LA UNIÓN” apporto recursos en especie valorados económicamente por la cantidad total de: **\$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, de recursos propios de las y los productores, para el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de maquinaria pesada propiedad de Gobierno del Estado, mano de obra, gastos de operación y salarios de personal que participa en el Programa.

“LA SEDARH” apporto recursos financieros por la cantidad total de: **\$1'595,845.49 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL)**, provenientes del uso de la maquinaria pesada propiedad de Gobierno del Estado, salarios del personal que participa en la operación, supervisión y administración del programa, así como la adquisición de diésel para la operación y traslados de la maquinaria pesada propiedad de Gobierno del Estado.

Programa	Aportación financiera Estatal	Aportación en especie Productores	Total
Construcción de Bordos con fines de Abrevadero	\$1'595,845.49	\$1'600,000.00	\$3'195,845.49
TOTAL:	\$1'595,845.49	\$1'600,000.00	\$3'195,845.49

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que a la firma del presente instrumento jurídico se otorgan el más amplio Finiquito, no reservándose acción o derecho alguno que ejercitar con posterioridad, sea por vía civil, penal o de cualquier otra índole.

CUARTA.- Acuerdan **“LAS PARTES”** que el presente Finiquito empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

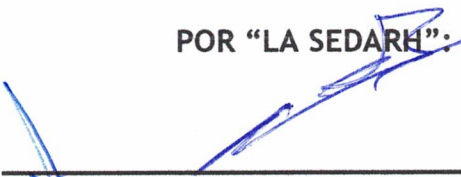
QUINTA.- AUTONOMÍA DE PERSONAL. El personal que asigne cada una de **“LAS PARTES”** para la ejecución del objeto de este Finiquito, continuará bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas, manteniendo la relación laboral con la institución a la que pertenezca; por tal motivo, en ningún caso se considerará a cualquiera de **“LAS PARTES”** como patrón solidario o sustituto.

SEXTA.- Acuerdan **“LAS PARTES”** que en virtud de que este Finiquito es considerado como información pública, en caso de ser requerido por un tercero se proporcionará en los términos y procedimientos que disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo aquella la información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

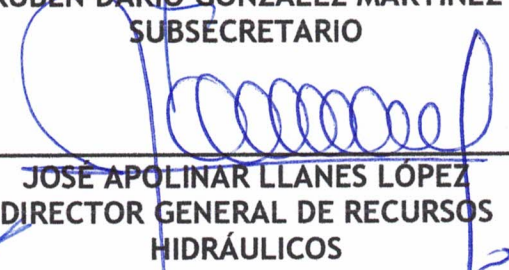
SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” se comprometen a llevar a cabo todos los compromisos adquiridos y sujetarse a toda aquella normatividad que les resulte aplicable a este Finiquito y en caso de presentarse algún conflicto entre ellas con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, lo resolverán de común acuerdo, y para el caso de no llegar a resolverlo entre ellas, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someten expresamente, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles y/o Administrativos Competentes de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

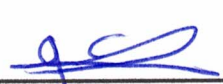
L e í d o que fue y debidamente enteradas del alcance y fuerza legal de su contenido, “LAS PARTES” firman al calce y al margen el presente Finiquito en 4 (cuatro) ejemplares, en la cabecera municipal del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., el día 16 del mes de diciembre del año 2020.

POR “LA SEDARH”:


ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA
SECRETARIO

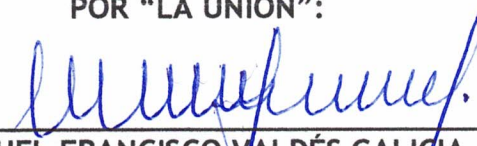

RUBÉN DARIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO

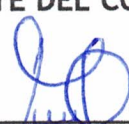

JOSÉ APOLINAR LLANES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HIDRÁULICOS

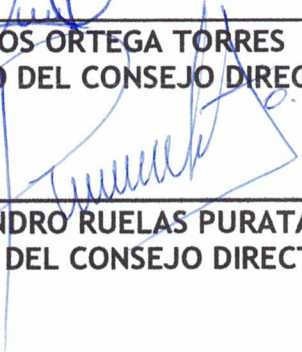

JORGE CALDERÓN OLVERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

POR “LA UNIÓN”:


MANUEL FRANCISCO VALDÉS GALICIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


CARLOS ORTEGA TORRES
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ALEXANDRO RUELAS PURATA
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


PÁRRAFO QUE AMPARA LA HOJA DE FIRMAS AL FINIQUITO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ASÍ COMO AL CONVENIO MODIFICATORIO FIRMADO EL DÍA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE LA HUASTECA POTOSINA, CON EL OBJETO DE CONCLUIR LAS OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LA REGIÓN HUASTECA DEL ESTADO.

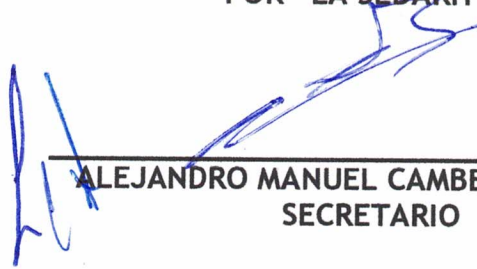
ANEXO 1

RELACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES CONSIDERADAS EN EL FINIQUITO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO EL DÍA 1 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020, ASÍ COMO AL CONVENIO MODIFICATORIO FIRMADO EL DÍA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE LA HUASTECA POTOSINA, CON EL OBJETO DE CONCLUIR LAS OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LA REGIÓN HUASTECA DEL ESTADO.

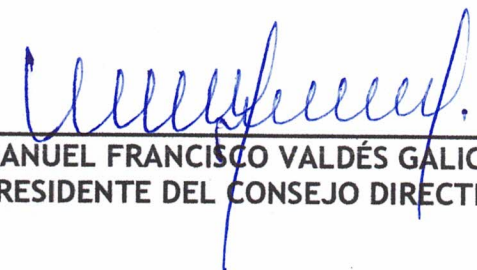
Municipio	Localidad	Horas máquina	Inversión Estatal (financiera)	Inversión Productores (especie)	Total	Obras	Benef
Ébano	Ponciano Arriaga	523.50	417,712.56	418,800.00	836,512.56	29	22
Ébano	Rancho La Rosita	64.00	51,067.06	51,200.00	102,267.06	4	3
Ébano	Rancho Tres Marías	10.00	7,979.23	8,000.00	15,979.23	1	1
San Vicente T.	San Fco. Cuayalab	521.00	415,717.75	416,800.00	832,517.75	51	38
Tamuín	Ejido Colosio	69.00	55,056.67	55,200.00	110,256.67	5	4
Tamuín	Nuevo Ahuacatitla	351.50	280,469.84	281,200.00	561,669.84	26	20
Tamuín	Palomas	60.00	47,875.36	48,000.00	95,875.36	3	2
Tamuín	Rancho Los Dones	50.00	39,896.14	40,000.00	79,896.14	1	1
Tamuín	Rancho San Juan	30.00	23,937.68	24,000.00	47,937.68	1	1
Tamuín	Rancho Sta. Susana	28.00	22,341.84	22,400.00	44,741.84	2	1
Tamuín	Rancho Sta. Susana II	45.00	35,906.52	36,000.00	71,906.52	1	1
Tamuín	Tampacoy	248.00	197,884.84	198,400.00	396,284.84	34	27
3 Municipios	12 Localidades	2,000.00	1,595,845.49	1,600,000.00	3,195,845.49	158	121

POR "LA SEDARH":

POR "LA UNIÓN":



ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA
SECRETARIO



MANUEL FRANCISCO VALDÉS GALICIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO